PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO - PARQUE NACIONAL NATURAL UTRIA

FECHA: 01-10-2024

ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SEL-ABREV-020-2024**

OBJETO: *"NC12-P3299011-038 NC12-P3299016-004 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sendero Estero Grande del PNN Utría".*

RESULTADO HABILITACIÓN TÉCNICA				
N° DE OFERTA	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**EXPERIENCIA**	**RESULTADO**	**EVALUACIÓN PRELIMINAR**
1	ALFA1A.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	DISTRICONS LTDA.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	HABILITADO
3	GAYRA S.A.S.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	HABILITADO

De conformidad del Pliego de Condiciones Definitivo, se ha determinado que la propuesta presentada por el proponente **ALFA 1A** incurre en causal de rechazo, conforme al literal J:

> *"información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a Parques Nacionales Naturales de Colombia."*

EVALUADOR:

JUAN MANUEL HOYOS - GI
Coordinador Grupo de Infraestructura

PROYECTÓ:

ING. JUAN CARLOS RONCANCIO
Contratista Parques Nacionales Naturales

ARQ. PAOLA BELTRÁN
Contratista Parques Nacionales Naturales

ING. JAVIER LOZANO
Contratista Parques Nacionales Naturales

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DTPA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SEL-ABREV-02O-2024

PROPUESTA N°	**1**

ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.
(100%)

OBJETO

"NC12-P3299011-038 NC12-P3299016-004 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sendero Estero Grande del PNN Utría."

DATOS PROCESO

PRESUPUESTO OFICIAL $	**$517.538.834**

El proponente debe allegar junto con su propuesta el Formato No. 07 - FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES debidamente firmado por el representante legal, con el cual se acepta por el mismo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad en dicho anexo.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN** de contratos ejecutados y terminados o liquidados, que estén inscritos en el RUP; celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la **la construcción de infraestructura o adecuación de infraestructura o mantenimiento de infraestructura.**
Las MIPYMES y empresas de mujeres podran acreditar la experiencia mínima solicitada con DOS (02) certificaciones adicionales a las TRES (03) inicialmente previstas, para un total de máximo de CINCO (05) certificaciones.

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, y que en cada contrato se encuentre registrado en por lo menos tres (3) de los códigos UNSPSC que se relacionan en la tabla 1 Clasificación UNSPSC, **siendo el código 72103300 obligatorio** para cada experiencia aportada.

Que la sumatoria del valor del(los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresado en SMMLV.

Que al menos una de las certificaciones o acta de liquidación aportadas contenga **actividades en construcción o adecuación o mantenimiento de estructura en madera.**

Que los contratos deben haber sido celebrados y terminados posterior a la entrada en vigencia de la Norma Sismo Resistente NSR-10 (15 de julio de 2010), esto, teniendo en cuenta, que es la normatividad vigente para la construcción en Colombia.

Regla de proporcionalidad para proponentes plurales (Todos los integrantes deberán acreditar experiencia)

En la carta de presentación de la propuesta, se debe incluir la firma del aval de un ingeniero civil y anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta o matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (artículo 20 de la Ley 842 de 2003).

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DTPA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SEL-ABREV-02O-2024

OBJETO:	**"NC12-P3299011-038 NC12-P3299016-004 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sendero Estero Grande del PNN Utría."**

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROPONENTE:	**ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S. (100%)**

VALORES HABILITANTES	CUMPLIMIENTO VALORES HABILITANTES		
El proponente debe allegar junto con su propuesta el Formato No. 07 - FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES debidamente firmado por el representante legal, con el cual se acepta por el mismo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad en dicho anexo.	SI	SI CUMPLE	**NO CUMPLE**
El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados o liquidados, que estén inscritos en el RUP; celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la la construcción de infraestructura o adecuación de infraestructura o mantenimiento de infraestructura. Las MIPYMES y empresas de mujeres podran acreditar la experiencia mínima solicitada con DOS (02) certificaciones adicionales a las TRES (03) inicialmente previstas, para un total de máximo de CINCO (05) certificaciones.	NO	NO CUMPLE	
La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, y que en cada contrato se encuentre registrado en por lo menos tres (3) de los códigos UNSPSC que se relacionan en la tabla 1 Clasificación UNSPSC, siendo el código 72103300 obligatorio para cada experiencia aportada.	NO	NO CUMPLE	
Que la sumatoria del valor del(los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresado en SMMLV.	398	NO CUMPLE	
Que al menos una de las certificaciones o acta de liquidación aportadas contenga actividades en construcción o adecuación o mantenimiento de estructura en madera.	NO	NO CUMPLE	
Que los contratos deben haber sido celebrados y terminados posterior a la entrada en vigencia de la Norma Sismo Resistente NSR-10 (15 de julio de 2010), esto, teniendo en cuenta, que es la normatividad vigente para la construcción en Colombia.	SI	SI CUMPLE	
Regla de proporcionalidad para proponentes plurales (Todos los integrantes deberán acreditar experiencia)	N/A	NO APLICA	
En la carta de presentación de la propuesta, se debe incluir la firma del aval de un ingeniero civil y anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta o matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (artículo 20 de la Ley 842 de 2003).	SI	SI CUMPLE	

EXPERIENCIA

No.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO (%)	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE FINALIZACION CONTRATO	VALOR CONTRATO EN PESOS ($)	VALOR CONTRATO DE ACUERDO A PORCENTAJE DE PARTICIPACION ($)	PARTICIPACIÓN DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA PRESENTADA (CUANDO APLIQUE)	SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES DE ACUERDO CON LA REGLA DE PROPORCIONALIDAD (SMMLV)	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DE ACUERDO A LA FIGURA ASOCIATIVA (SMMLV)	Cumple Regla de proporcionalidad para proponentes plurales	Que los contratos deben haber sido celebrados y terminados posterior a la entrada en vigencia de la Norma Sismo Resistente NSR-10 (15 de julio de 2010), esto, teniendo en cuenta, que es la normatividad vigente para la construcción en Colombia.
1	038-ARC-BNS-2017	HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.	100%	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA"	CONTRATAR A TODO COSTO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE.	2017	$ 223.585.594,00	$ 223.585.594,00	N/A	N/A	303,08	NO APLICA	SI
2	LP-001-2010	CARLOS MARIO MENDOZA ALVAREZ	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S.	100%	MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS SALONES COMUNALES EN LOS BARRIOS CHAPINERO, CHIQUINQUIRA, BETEL, EL CENTRO, LAS CASITAS, ALTOS DE LA PROSPERIDAD Y LAS TUNAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	2011							
												303,08		

FACTORES DE CALIDAD	APORTA DOCUMENTO	VALOR (SOLO EN CASO DE HABILITADO Y SE REFLEJA EN EVALUACIÓN DEFINITIVA)
Se asignarán 30 puntos al proponente que se comprometa mediante la presentación de un documento suscrito por el representante legal, que se entiende bajo la gravedad del juramento a implementar durante toda la ejecución de la obra, UN (01) FRENTE de obra adicional a los TRES (03) inicialmente establecidos.	**SI**	**0**
FACTOR ECONÓMICO		
El proponente deberá presenta la oferta económica, conforme a los requisitos. FORMATO No.10 - OFERTA ECONÓMICA.	**SI**	**0**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
El proponente debe señalar con una X en el FORMATO No. 13 - FORMATO DE PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL el origen de sus bienes o servicios.	**SI**	**0**
MIPYMES		
Acredite la calidad de mipymes domiciliadas en Colombia.	**SI**	**0**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		
Acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en Colombia.	**SI**	**0**

OBSERVACIONES DEFINITIVAS DEL PROPONENTE

1	El proponente se encuentra RECHAZADO, teniendo en cuenta el Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral, j.*"Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA"*, pues si bien es cierto el Proponente durante el termimno de traslado allegó documento denominado Acta de Liquidación del contrato LP-001-2024 , el comite evaluador evidencio algunas inconsistencias en las fechas alli contenidas, por lo cual teniendo en cuenta que el Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 1.3 CONTEXTO BÁSICO DE ENTENDIMIENTO establece que "(…) PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá verificar y corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el proponente con la presentación de supropuesta (…)", mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2024, solicitó a la Alcaldía Municipal de San Juan del Cesar información de la suscripción de los documentos adjuntos a la propuesta y la suscripción del contrato con dicha entidad; respuesta que fue allegada por la Alcaldía Municipal de San Juan del Cesar el día 30 de septiembre de la presente anualidad, en la que señalo lo siguiente: *"Por lo anterior, se puede concluir que el contrato LP-001-2010 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS SALONES COMUNALES EN LOS BARRIOS CHAPINERO, CHIQUINQUIRÁ, BETEL, EL CENTRO, LAS CASITAS, ALTOS DE LA PROSPERIDAD Y LAS TUNAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" suscrito entre CARLOS MARIO MENDOZA ÁLVAREZ y el MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el año 2010, no reposa en los archivos municipales, y para el año 2010, el Señor ARNOLDO MARULANDA BRITO no se encontraba facultado, pues su periodo de gobierno fue 2004-2007"*. Conforme a lo anterior no es valida el acta para la acreditación de la experiencia requerida en el proceso.
3	El contrato 038-ARC-BN5-2017, no cumple con los requerimientos del numeral 5.1.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (C. Que al menos una de las certificaciones o acta de liquidación aportadas contenga actividades en construcción o adecuación o mantenimiento de **estructura en madera. Las actividades certificadas no hacen parte estructural**

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DTPA
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SEL-ABREV-02O-2024

PROPUESTA N°	**2**

DISTRICONS LTDA
(100%)

OBJETO

"NC12-P3299011-038 NC12-P3299016-004 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sendero Estero Grande del PNN Utría."

DATOS PROCESO

PRESUPUESTO OFICIAL $	**$517.538.834**

El proponente debe allegar junto con su propuesta el Formato No. 07 - FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES debidamente firmado por el representante legal, con el cual se acepta por el mismo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad en dicho anexo.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN** de contratos ejecutados y terminados o liquidados, que estén inscritos en el RUP; celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la **la construcción de infraestructura o adecuación de infraestructura o mantenimiento de infraestructura.**
Las MIPYMES y empresas de mujeres podran acreditar la experiencia mínima solicitada con DOS (02) certificaciones adicionales a las TRES (03) inicialmente previstas, para un total de máximo de CINCO (05) certificaciones.

La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, y que en cada contrato se encuentre registrado en por lo menos tres (3) de los códigos UNSPSC que se relacionan en la tabla 1 Clasificación UNSPSC, **siendo el código 72103300 obligatorio** para cada experiencia aportada.

Que la sumatoria del valor del(los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresado en SMMLV.

Que al menos una de las certificaciones o acta de liquidación aportadas contenga **actividades en construcción o adecuación o mantenimiento de estructura en madera.**

Que los contratos deben haber sido celebrados y terminados posterior a la entrada en vigencia de la Norma Sismo Resistente NSR-10 (15 de julio de 2010), esto, teniendo en cuenta, que es la normatividad vigente para la construcción en Colombia.

Regla de proporcionalidad para proponentes plurales (Todos los integrantes deberán acreditar experiencia)

En la carta de presentación de la propuesta, se debe incluir la firma del aval de un ingeniero civil y anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta o matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (artículo 20 de la Ley 842 de 2003).

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DTPA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SEL-ABREV-02O-2024

OBJETO:	**"NC12-P3299011-038 NC12-P3299016-004 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sendero Estero Grande del PNN Utria."**

EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROPONENTE:	**DISTRICONS LTDA (100%)**

VALORES HABILITANTES		CUMPLIMIENTO VALORES HABILITANTES	
El proponente debe allegar junto con su propuesta el Formato No. 07 - FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES debidamente firmado por el representante legal, con el cual se acepta por el mismo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad en dicho anexo.	SI	SI CUMPLE	**SI CUMPLE**
El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados o liquidados, que estén inscritos en el RUP; celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la la construcción de infraestructura o adecuación de infraestructura o mantenimiento de infraestructura. Las MIPYMES y empresas de mujeres podran acreditar la experiencia mínima solicitada con DOS (02) certificaciones adicionales a las TRES (03) inicialmente previstas, para un total de máximo de CINCO (05) certificaciones.	SI	SI CUMPLE	
La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, y que en cada contrato se encuentre registrado en por lo menos tres (3) de los códigos UNSPSC que se relacionan en la tabla 1 Clasificación UNSPSC, siendo el código 72103300 obligatorio para cada experiencia aportada.	SI	SI CUMPLE	
Que la sumatoria del valor del(los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresado en SMMLV.	398	SI CUMPLE	
Que al menos una de las certificaciones o acta de liquidación aportadas contenga actividades en construcción o adecuación o mantenimiento de estructura en madera.	SI	SI CUMPLE	
Que los contratos deben haber sido celebrados y terminados posterior a la entrada en vigencia de la Norma Sismo Resistente NSR-10 (15 de julio de 2010), esto, teniendo en cuenta, que es la normatividad vigente para la construcción en Colombia.	SI	SI CUMPLE	
Regla de proporcionalidad para proponentes plurales (Todos los integrantes deberán acreditar experiencia)	N/A	NO APLICA	
En la carta de presentación de la propuesta, se debe incluir la firma del aval de un ingeniero civil y anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta o matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (artículo 20 de la Ley 842 de 2003).	SI	SI CUMPLE	

EXPERIENCIA

No.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO (%)	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE FINALIZACION CONTRATO	VALOR CONTRATO EN PESOS ($)	VALOR CONTRATO DE ACUERDO A PORCENTAJE DE PARTICIPACION ($)	PARTICIPACIÓN DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE LA CONFORMACIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA PRESENTADA (CUANDO APLIQUE)	SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES DE ACUERDO CON LA REGLA DE PROPORCIONALIDAD (SMMLV)	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DE ACUERDO A LA FIGURA ASOCIATIVA (SMMLV)	Cumple Regla de proporcionalidad para proponentes plurales	Que los contratos deben haber sido celebrados y terminados posterior a la entrada en vigencia de la Norma Sismo Resistente NSR-10 (15 de julio de 2010), esto, teniendo en cuenta, que es la normatividad vigente para la construcción en Colombia.
1	083-2017	CONSORCIO AGORA-DISTRICONS LTDA	DISTRICONS LTDA	60%	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	ADECUACION DE CENTRO COMERCIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2018	$ 1.523.915.301,51	$ 914.349.180,91	N/A	N/A	1.170,38	NO APLICA	SI
												1.170,38		

FACTORES DE CALIDAD	APORTA DOCUMENTO	VALOR (SOLO EN CASO DE HABILITADO Y SE REFLEJA EN EVALUACIÓN DEFINITIVA)
Se asignarán 30 puntos al proponente que se comprometa mediante la presentación de un documento suscrito por el representante legal, que se entiende bajo la gravedad del juramento a implementar durante toda la ejecución de la obra, UN (01) FRENTE de obra adicional a los TRES (03) inicialmente establecidos.	**SI**	**30**
FACTOR ECONÓMICO		
El proponente deberá presenta la oferta económica, conforme a los requisitos. FORMATO No.10 - OFERTA ECONÓMICA.	**SI**	**59,46**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
El proponente debe señalar con una X en el FORMATO No. 13 - FORMATO DE PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL el origen de sus bienes o servicios.	**SI**	**10**
MIPYMES		
Acredite la calidad de mipymes domiciliadas en Colombia.	**SI**	**0,25**
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		
Acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en Colombia.	**SI**	**0,25**

OBSERVACIONES DEFINITIVAS DEL PROPONENTE

1	El Proponente Subsano dentro del tiempo de traslado. CUMPLE
2	El Proponente Subsano dentro del tiempo de traslado. CUMPLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DTPA	
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SEL-ABREV-020-2024	
PROPUESTA N°	**3**
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS (100 %)	
OBJETO	
"NC12-P3299011-038 NC12-P3299016-004 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sendero Estero Grande del PNN Utría."	
DATOS PROCESO	
PRESUPUESTO OFICIAL $	**$517.538.834**
El proponente debe allegar junto con su propuesta el Formato No. 07 - FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES debidamente firmado por el representante legal, con el cual se acepta por el mismo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad en dicho anexo.	
El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de **MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN** de contratos ejecutados y terminados o liquidados, que estén inscritos en el RUP; celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la **la construcción de infraestructura o adecuación de infraestructura o mantenimiento de infraestructura.** Las MIPYMES y empresas de mujeres podran acreditar la experiencia mínima solicitada con DOS (02) certificaciones adicionales a las TRES (03) inicialmente previstas, para un total de máximo de CINCO (05) certificaciones.	
La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, y que en cada contrato se encuentre registrado en por lo menos tres (3) de los códigos UNSPSC que se relacionan en la tabla 1 Clasificación UNSPSC, **siendo el código 72103300 obligatorio** para cada experiencia aportada.	
Que la sumatoria del valor del(los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresado en SMMLV.	
Que al menos una de las certificaciones o acta de liquidación aportadas contenga **actividades en construcción o adecuación o mantenimiento de estructura en madera.**	
Que los contratos deben haber sido celebrados y terminados posterior a la entrada en vigencia de la Norma Sismo Resistente NSR-10 (15 de julio de 2010), esto, teniendo en cuenta, que es la normatividad vigente para la construcción en Colombia.	
Regla de proporcionalidad para proponentes plurales (Todos los integrantes deberán acreditar experiencia)	
En la carta de presentación de la propuesta, se debe incluir la firma del aval de un ingeniero civil y anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta o matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (artículo 20 de la Ley 842 de 2003).	

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DTPA	
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SEL-ABREV-020-2024	
OBJETO:	**"NC12-P3299011-038 NC12-P3299016-004 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación en infraestructura en el sendero Estero Grande del PNN Utría."**
EVALUACION EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE - REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	
PROPONENTE:	**GAYRA CONSTRUCCIONES SAS (100 %)**

VALORES HABILITANTES	CUMPLIMIENTO VALORES HABILITANTES		
El proponente debe allegar junto con su propuesta el Formato No. 07 - FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES debidamente firmado por el representante legal, con el cual se acepta por el mismo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad en dicho anexo.	SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE
El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados o liquidados, que estén inscritos en el RUP; celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con la la construcción de infraestructura o adecuación de infraestructura o mantenimiento de infraestructura. Las MIPYMES y empresas de mujeres podran acreditar la experiencia mínima solicitada con DOS (02) certificaciones adicionales a las TRES (03) inicialmente previstas, para un total de máximo de CINCO (05) certificaciones.	SI	SI CUMPLE	
La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, y que en cada contrato se encuentre registrado en por lo menos tres (3) de los códigos UNSPSC que se relacionan en la tabla 1 Clasificación UNSPSC, siendo el código 72103300 obligatorio para cada experiencia aportada.	SI	SI CUMPLE	
Que la sumatoria del valor del(los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresado en SMMLV.	398	SI CUMPLE	
Que al menos una de las certificaciones o acta de liquidación aportadas contenga actividades en construcción o adecuación o mantenimiento de estructura en madera.	SI	SI CUMPLE	
Que los contratos deben haber sido celebrados y terminados posterior a la entrada en vigencia de la Norma Sismo Resistente NSR-10 (15 de julio de 2010), esto, teniendo en cuenta, que es la normatividad vigente para la construcción en Colombia.	SI	SI CUMPLE	
Regla de proporcionalidad para proponentes plurales (Todos los integrantes deberán acreditar experiencia)	N/A	NO APLICA	
En la carta de presentación de la propuesta, se debe incluir la firma del aval de un ingeniero civil y anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta o matrícula profesional y el respectivo certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (artículo 20 de la Ley 842 de 2003).	SI	SI CUMPLE	

EXPERIENCIA

No.	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	PARTICIPANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO (%)	NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE FINALIZACION CONTRATO	VALOR CONTRATO EN PESOS ($)	VALOR CONTRATO DE ACUERDO A PORCENTAJE DE PARTICIPACION ($)	PARTICIPACIÓN DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE LA CONFORMACION DE LA FIGURA ASOCIATIVA PRESENTADA (CUANDO APLIQUE)	SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES DE ACUERDO CON LA REGLA DE PROPORCIONALIDAD (SMMLV)	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DE ACUERDO A LA FIGURA ASOCIATIVA (SMMLV)	Cumple Regla de proporcionalidad para proponentes plurales	Que los contratos deben haber sido celebrados y terminados posterior a la entrada en vigencia de la Norma Sismo Resistente NSR-10 (15 de julio de 2010), esto, teniendo en cuenta, que es la normatividad vigente para la construcción en Colombia.
1	385 DE 2013 CM 292	CONSORCIO AG VICHADA	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS (100 %)	40%	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM	REALIZAR LOS AJUSTES A DISEÑOS, ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ESCUELA INTERNADO DE ACETICO UBICADO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO DEPARTAMENTO DE VICHADA	2014	$ 1.623.845.732,00	$ 649.538.292,80	N/A	N/A	1.054,45	NO APLICA	SI
2	390 DE 2014 CM 283	CONSORCIO CONSTRUCCIONES	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS (100 %)	50%	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM	REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 2	2014	$ 484.731.824,85	$ 242.365.912,43	N/A	N/A	393,45	NO APLICA	SI
2	153 DE 2010 NA-0039	CONSORCIO CONSTRUIR OIM	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS (100 %)	90%	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM	CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR MÚLTIPLE COMUNITARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, EN EL MUNICIPIODE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2010	$ 1.880.504.862,59	$ 1.692.454.376,33	N/A	N/A	3.286,32	NO APLICA	SI
												4.734,22		

FACTORES DE CALIDAD	APORTA DOCUMENTO	VALOR (SOLO EN CASO DE HABILITADO Y SE REFLEJA EN EVALUACIÓN DEFINITIVA)
Se asignarán 30 puntos al proponente que se comprometa mediante la presentación de un documento suscrito por el representante legal, que se entiende bajo la gravedad del juramento a implementar durante toda la ejecución de la obra, UN (01) FRENTE de obra adicional a los TRES (03) inicialmente establecidos.	SI	30
FACTOR ECONÓMICO		
El proponente deberá presenta la oferta económica, conforme a los requisitos. FORMATO No.10 - OFERTA ECONÓMICA.	SI	58,77
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
El proponente debe señalar con una X en el FORMATO No. 13 - FORMATO DE PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL el origen de sus bienes o servicios.	SI	10
MIPYMES		
Acredite la calidad de mipymes domiciliadas en Colombia.	SI	0,25
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		
Acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en Colombia.	SI	0,25

OBSERVACIONES DEFINITIVAS DEL PROPONENTE	
1	El Proponente subsano dentro del termino de traslado. CUMPLE
2	

San Juan del Cesar - La Guajira, Septiembre 30 del 2024.

Ingeniero:
Juan Carlos Roncancio Roncancio
Contratista - Grupo de Infraestructura
Subdirección Administrativa y Financiera
Parques Nacionales Naturales de Colombia
juan.roncancio@parquesnacionales.gov.co

E. S. D.

Asunto. Solicitud Información Contrato LP-001-2010.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito procedo a contestar solicitud de información relacionado con el Proceso de Contrato LP-001-2010, con fecha del 25 de SEPTIEMBRE del presente año, instaurado en esta entidad territorial, en la cual usted manifiesta:

Petición:

(..) se solicita amablemente su colaboración, indicando si el contrato LP-001-2010 cuyo objeto consiste en "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS SALONES COMUNALES EN LOS BARRIOS CHAPINERO, CHIQUINQUIRÁ, BETEL, EL CENTRO, LAS CASITAS, ALTOS DE LA PROSPERIDAD Y LAS TUNAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" fue suscrito entre CARLOS MARIO MENDOZA ÁLVAREZ y el MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el año 2010.

Así mismo, si el Acta de Liquidación del Contrato LP-001-2010, se suscribió entre el Contratista CARLOS MARIO MENDOZA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.790.584 y el MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, el día 10 de octubre de 2011.

Si quien firma el acta de liquidación ARNOLDO MARULANDA BRITO como representante del Contratante se encontraba facultado a esa fecha para la suscripción de la misma. (….)

RESPUESTA:

Con respecto a su solicitud, por parte de esta administración Municipal después una búsqueda minuciosa y concentrada en el archivo central del Municipio, se evidenció y se recopiló con relación al Contrato LP-001- 2010 la siguiente información:

- El proceso identificado con el Número LP-001-2010 corresponde al objeto "TERMINACION DE CUATRO (4) AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA, EN LA CARRERA 18 CON CALLE 2 SUR 51 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA", como resultado del mismo se suscribió entre el MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA y el Señor ALBERTO ENRIQUE ROIS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.038.281 expedida en San Juan del Cesar- La Guajira el contrato de Obra No. 058 de fecha 19 de abril del 2010, cuyo plazo de ejecución fue de tres (3) meses, por un valor de $306.402.566,00.

Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila
alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
Oficina Jurídica: juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
+57 301 3715001
Visita Nuestra Página Web
www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co

La documentación relacionada con el proceso puede ser consultada en la plataforma SECOP I mediante el link https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=10-1-52929&g-recaptcha-response=03AFcWeA71NAz36AQnFLaG9bFDibK1MSnjy8BthZeNvue_Vtc1BbsURNslMc9LZBAHtyazOi1DMZlZggTwX1DQ3EXJ2agmkVLE48Q_A0k-ek3LDdpRUlKtVVRL5T1dwUD8Zo_LIpCaSD9iXbjtzFrWlkRbHSrRiLb1TuQeQ5WIU9VF-OUeIPE7dx7oCkSbnJblzanfgzCUFYrKnqmRWi_aUVDF8C7ogwr_c0zeBQDA2L9bbhKcpxfatIBu72jOAst55go4ZGe0fvoAwWsfKQr8k7_ZX6mCyrhSpmV7vCRWg7vvEX9WEod7SvvseTDaH5Kh8saZ_E0TCJ57hkRLb_uoRA_VX8Gci7LIhofYVIYBbEsMmkW4I-T4777SNTdfXH8yRkJQa3loPqE8G8mvIfBn2qnmyNAA6EIcFh2U8WreO13XQ65IRWNlXfgChyfVOqvHaaM7b0WKu3wCgV049cl-SD_ZNyY4SwV9bg8HGVRKW3MCuLZUBBzV2aIRuIBmgzvj0LkXx-x-GKHBlE8SvG2d2X5n1Wdow-Egmv_sAFBenTnovlY44SLKdZmg_0E0MTPCjbFjyQ-8dblsbPxJb0wwJCLlK3-fIH-mTewv04DN0v1KsenKavv8snllwcF8wvOEL1pqO8Z79r5jWo6__CYyC9meEUYPsJGAKUWhBhZXAxazLRsCpsDvVeWEC5IebpYUQht7J_Cdiuk94tukG8-sh9kkCphMEAnLO2LcOu1izQpS2aOXJxM7ysGyLrSZu5hdH6ZLx0EcLR-PgS9ndBQuBB0Z9h0YK8Dlrz98an7VGiYfDDjDqmZJy7qn5Z7ilzruJWbdFNa20CMVtxpp7OXjDwUss1QCDzwbzBQyHxTH06jIPF3wiy4KFts

- A su vez, es preciso señalar que para el año 2010, el Alcalde del Municipio de San Juan del Cesar- La Guajira era el Doctor JESUS HELI LAMUS RODRIGUEZ, quien fue posesionado en el cargo para el periodo 2009- 2011, el día 17 de noviembre del 2009, ante la Notaría Única del Círculo de San Juan del Cesar- La Guajira.

- Por lo anterior, se puede concluir que el contrato LP-001-2010 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS SALONES COMUNALES EN LOS BARRIOS CHAPINERO, CHIQUINQUIRÁ, BETEL, EL CENTRO, LAS CASITAS, ALTOS DE LA PROSPERIDAD Y LAS TUNAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA" suscrito entre CARLOS MARIO MENDOZA ÁLVAREZ y el MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el año 2010, no reposa en los archivos municipales, y para el año 2010, el Señor ARNOLDO MARULANDA BRITO no se encontraba facultado, pues su periodo de gobierno fue 2004-2007.

Espero haber dado respuesta clara, oportuna y de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

WILLER JOSE ARCINIEGAS CASTRO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Proyectó: Claudia Elena Montaño Estrada
Apoyo jurídico externo- Jurídicos & Consultores Especializados S.A.S

Calle 7 # 9ª-36 Avenida Manuel Antonio Dávila
alcaldia@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
Oficina Jurídica: juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co
+57 301 3715001
Visita Nuestra Página Web
www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co